



DECRETO N° 2.890/1

LAJA, 24 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Licencia Médica presentada por la Sra. Nancy Jeannette Amulef Sanhueza.
- 2.- Memo N° 33 de fecha 24.08.2012, de Director del Departamento de Salud.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2012.-
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de contratar paramédico reemplazante para Posta Puente Perales, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

1.- **DESIGNESE** en el Departamento de Salud Municipal de Laja, a la siguiente funcionaria, por el tiempo y cargo que a continuación se indica:

Nombre : JOSSELYN ARACELY SOTO PINTO

RUT : [REDACTED]

Jornada : 44 horas

Cargo : Paramédico reemplazante

Desde : 28.08.2012

Hasta : Hasta que dure Licencia Médica de la Sra. Nancy Amulef Sanhueza.

2.- **PAGUESE** la remuneración correspondiente a la Categoría C Nivel 15 de la Carrera Funcionaria e imputese el gasto al sub título 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

3.- **REMITASE** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío para su correspondiente registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/JCVH/AEDV/ECAV/ecav
DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Contraloría Regional del Bío Bío
- Director de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 - Fax: 461639